

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 1 de 11
	<b>PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 2
	<b>Procedimiento Participación Ciudadana en la Gestión Territorial</b>	FECHA 23/12/2019 CÓDIGO PM04-PR24

## 1. OBJETIVO

Fomentar escenarios de participación ciudadana en la construcción e implementación de la política integral del Hábitat que posibiliten la interlocución, la identificación y ejecución de iniciativas en las que converjan los intereses de la ciudadanía y la gestión institucional del Hábitat.

## 2. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Descripción
Constitución Política de Colombia 1991	<p>Art 2: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, (...) facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)”</p> <p>Art 152: “Mediante las leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias: (...) d) Instituciones y mecanismos de participación ciudadana.”</p> <p>Art 270: “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.”</p> <p>Art 342: “La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado (...) así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes (...)”</p>
Ley Estatutaria 1757 de 2015	<p>Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.</p> <p>Art 2°. “De la política pública de participación democrática. Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.”</p>
Ley Nacional 388 1997 “Ley de Desarrollo Territorial”	<p>Artículo 4°. “Participación democrática. En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones (...)”</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: Juan Andrés Castro / Alicia Guerrero	Nombre: Diana Carolina Torres Rojas	Nombre: Mavic Xiomara Hernández Murcia
Cargo: Contratistas Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	Cargo: Subdirectora de Participación y Relaciones con la Comunidad	Cargo: Subsecretaria de Coordinación Operativa

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 2 de 11
	<b>PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 2
	<b>Procedimiento Participación Ciudadana en la Gestión Territorial</b>	FECHA 23/12/2019
		CÓDIGO PM04-PR24

<b>Norma (número y fecha)</b>	<b>Descripción</b>
Ley Nacional 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley Nacional 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Acuerdo Distrital 257 de 2006	Convoca a la Administración Distrital a promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, a fortalecer los espacios de interlocución e impulsar procesos de concertación entre los intereses ciudadanos y las iniciativas distritales.
Decreto Distrital 101 de 2010	Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las alcaldías locales, el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades
Decreto Distrital 448 de 2007	Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana Artículos 10, 15, 36, 40.
Decreto Distrital 546 de 2007	Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital. Artículo 2, 6, 11, 13, 28, 30, 32, 34-37
Decreto Distrital 619 de 2007	Por el cual se establece la Estrategia de Gobierno Electrónico de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 371 de 2010	Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital
Decreto Distrital 503 de 2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
Decreto 371 de 2018	Por medio del cual se reglamenta el artículo 17 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, que creó la Comisión Intersectorial de Acción Integral en Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, y se modifica el Decreto Distrital 546 de 2007
Decreto Distrital 199 de 2019	Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones

### 3. DEFINICIONES

**Participación ciudadana:** es el conjunto de condiciones que fomentan las capacidades ciudadanas para incidir en las distintas acciones del Sector; a través del conocimiento, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, planes y proyectos.

La participación en el Sector hábitat se realiza a partir de la identificación de actores e intereses socio-culturales y el reconocimiento de las realidades territoriales que permitan potenciar procesos de articulación y planificación concertada de la acción pública. El proceso se lleva a cabo a través de la definición, implementación y ejecución de estrategias diferenciadas de participación, diseñadas, de acuerdo con lineamientos de política definidos por la SDHT, así como de sus planes, programas y proyectos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 3 de 11
	<b>PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 2
	<b>Procedimiento Participación Ciudadana en la Gestión Territorial</b>	FECHA 23/12/2019
		CÓDIGO PM04-PR24

**Política de participación:** conjunto de principios, objetivos, lineamientos y estrategias que orientan la actuación de los servidores públicos y de la ciudadanía en asuntos y temas de participación incidente, conforme a la misión de la SDHT y la normatividad vigente.

**Política integral de Hábitat:** conjunto de objetivos, estrategias, planes, programas, y proyectos a cargo de las entidades y personas que integran el Sector Hábitat que, contruidos de una manera participativa bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital del Hábitat, permiten canalizar los recursos normativos, presupuestales, técnicos, humanos y operativos con que cuenta el Sector Hábitat en dirección al cumplimiento eficiente y eficaz de las tareas de planeación sectorial, gestión, control, vigilancia, ordenamiento y desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad, a la provisión de soluciones de vivienda y a la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Hábitat, se crearán instancias y mecanismos que permitan la efectiva participación de la ciudadanía de manera tal que aquella cuente con un alto grado de legitimidad democrática y que sirva de incentivo para la apropiación colectiva de sus objetivos e instrumentos, elemento indispensable para su efectiva aplicación.

**Plan estratégico sectorial de participación ciudadana:** documento - herramienta que consolida los principales aspectos de las estrategias de participación ciudadana que diseñan e implementan las entidades del sector Hábitat.

**Estrategias de promoción de la participación ciudadana:** modelo de gestión que orienta los procesos de información, promoción de la organización, convivencia, apropiación, participación comunitaria y control social, en los programas y proyectos definidos por la Secretaria del Hábitat.

**Estrategia de posicionamiento local:** contempla la participación activa de la SDHT en los espacios locales de articulación interinstitucional y participación, con el fin de fortalecer los procesos de planificación y ejecución local de los temas relacionados con el Sector Hábitat y el acompañamiento por parte de la SDHT a las alcaldías locales, en la formulación y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión.

**Espacios de diálogo con la comunidad:** comprende las acciones de socialización y/o capacitación sobre las políticas, planes, programas, proyectos del sector en las localidades, con miras a garantizar el acceso a la información por parte de la comunidad.

**Registro de Actores:** base de datos donde se registran los actores institucionales y comunitarios (Autoridades administrativas, políticas, organizaciones sociales, líderes y ciudadanía), por localidades, incidentes en las actuaciones del Sector Hábitat en las localidades.

#### 4. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, es el área encargada desde la SDHT para coordinar la definición e implementación de las **estrategias de promoción de la participación ciudadana del sector Hábitat**, según lo establecido en el Decreto Distrital 121 de 2008. En tal sentido, esta función se desarrollará a través las siguientes fases:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 4 de 11
	<b>PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 2
	<b>Procedimiento Participación Ciudadana en la Gestión Territorial</b>	FECHA 23/12/2019 CÓDIGO PM04-PR24

- 4.1. Estructuración del Plan estratégico Sectorial de Participación Ciudadana.
- 4.2. Definición, diseño e implementación de las estrategias de promoción de la participación ciudadana priorizadas desde la SDHT.
- 4.3. Definición e implementación de la estrategia de posicionamiento local de la política del hábitat.
- 4.4. Seguimiento y evaluación de implementación de las estrategias de promoción de la participación ciudadana del sector.

A continuación, se especifican los lineamientos y políticas de operación para cada una de las fases descritas:

#### **4.1 Estructuración del Plan estratégico Sectorial de Participación Ciudadana.**

La Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad – SPRC, deberá formalizar ante las entidades vinculadas y adscritas del Sector Hábitat, la solicitud para identificar las estrategias de promoción de la participación que servirá de insumo para la construcción del Plan Estratégico Sectorial, y su posterior socialización.

El Plan Estratégico debe contener como mínimo:

- a. Inventario de necesidades de participación por entidad.
- b. Priorización de las necesidades de participación asociados a los proyectos del sector.
- c. Definición de los lineamientos generales de participación del sector, sobre los cuales será necesario desarrollar estrategias diferenciadas y estrategias de posicionamiento local.
- d. Definición de los mecanismos de seguimiento sectorial.

El Plan Estratégico tendrá una vigencia de cuatro (4) años o lo correspondiente a la vigencia del Plan de Desarrollo Distrital vigente, no obstante, podrá ser objeto de revisión y ajuste siempre y cuando se realice de manera concertada con las entidades del sector.

#### **4.2 Definición, diseño e implementación de las estrategias de promoción de la participación ciudadana priorizadas.**

La implementación del Plan Estratégico por parte de la SDHT se realizará a través de las estrategias de participación priorizadas por la Alta Dirección para su ejecución directa. Así las cosas, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana, la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, definirá al interior de la SDHT las estrategias de promoción de la participación ciudadana a partir de la priorización realizada.

Estas estrategias contendrán como mínimo:

- a. Descripción del programa asociado a la necesidad de participación priorizada.
- b. Metodología de participación que incluya la estrategia de posicionamiento local.

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 5 de 11
	<b>PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 2
	<b>Procedimiento Participación Ciudadana en la Gestión Territorial</b>	FECHA 23/12/2019 CÓDIGO PM04-PR24

- c. Cronograma de implementación.
- d. Mecanismos de seguimiento y evaluación.

Estas estrategias tendrán una vigencia correspondiente con el Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana, no obstante, podrán ser objeto de revisión y ajuste, según lineamientos de la Alta Dirección de acuerdo con las prioridades de la entidad, siempre y cuando se ajuste al proyecto de inversión y al plan acción relacionado.

#### **4.3 Definición e implementación de la estrategia de posicionamiento local de la política del hábitat.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 101 de 2010, el Decreto Distrital 199 de 2019 que lo modifica, y circulares orientadoras del mismo, la Subsecretaría de Planeación y Política deberá generar los siguientes insumos técnicos para el trabajo con las localidades:

- a. Diagnóstico anual por localidad de los temas del sector hábitat.
- b. Informe anual de la gestión del sector en las localidades.
- c. Plan anual de Gestión Sectorial Local.
- d. Esquema de acompañamiento para la formulación de proyectos de inversión local.

Atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana, y a partir de los insumos antes descritos, elaborados por la Subsecretaría de Planeación y Política, la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, define anualmente la **estrategia de posicionamiento local de la política del hábitat**, la cual contendrá como mínimo las siguientes actividades a realizar en cada localidad:

- a. Apoyo en el proceso de socialización del Diagnóstico anual por localidad de los temas del sector hábitat, Informe anual de la gestión del sector en las localidades, Plan anual de Gestión Sectorial Local y Esquema de acompañamiento para la formulación de proyectos de inversión local.
- b. Asistencia técnica a los proyectos de inversión de los fondos de desarrollo local presentados por las Alcaldías Locales donde se incluyan líneas de inversión relacionadas con el sector hábitat.
- c. Seguimiento al trámite administrativo para la expedición del concepto previo y favorable a los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local, presentados por las Alcaldías Locales y gestionados por las áreas misionales y la Subdirección de Programas y Proyectos.
- d. Asistencia a los espacios de participación local y articulación institucional.
- e. Consolidación y actualización del registro de los actores y organizaciones comunitarias que se identifiquen y participen en la ejecución de los programas y proyectos de la SDHT.

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 6 de 11
	<b>PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 2
	<b>Procedimiento Participación Ciudadana en la Gestión Territorial</b>	FECHA 23/12/2019
		CÓDIGO PM04-PR24

- f. Evaluación y seguimiento de las actividades desarrolladas mediante la aplicación de las encuestas de satisfacción.

Esta estrategia se definirá anualmente, durante los tres (3) meses previos a la vigencia respectiva, con excepción del primer año de entrada en vigencia de los Planes de Desarrollo Distrital donde se establecerán además criterios y lineamientos para los temas del sector Hábitat, en los Planes de Desarrollo Local.

#### **4.4 Seguimiento y evaluación de implementación de las estrategias de promoción de la participación ciudadana del sector.**

El seguimiento y evaluación se realizará durante los tres (3) meses siguientes a la finalización de cada vigencia, mediante una solicitud de información emitida desde la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad a las áreas y entidades involucradas.

La SDHT, a través de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, elaborará un informe de la gestión desarrollada en cumplimiento de las estrategias de participación, y del resultado de las encuestas de satisfacción aplicada en las localidades.

Una vez la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, cuente con los insumos necesarios, consolidará un informe que será socializado con las entidades del sector y las Alcaldías Locales.

## **5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	Realizar jornadas de socialización del objetivo y alcances del Plan Sectorial de Participación con las áreas encargadas de participación en cada una de las entidades del sector	1 semana	Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad	Verificar la convocatoria a las áreas y entidades involucradas.	PM04-FO67 Ayuda de Memoria PS03-FO20 Lista de asistencia
2	Realizar consulta a la ciudadanía sobre los temas de su interés a incorporar en el Plan	2 semanas	Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad  Profesional de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	Publicación en la página web de las entidades del Sector	Informe de priorización temática

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Página 7 de 11
	<b>PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT</b>		VERSIÓN 2
	<b>Procedimiento Participación Ciudadana en la Gestión Territorial</b>		FECHA 23/12/2019
			CÓDIGO PM04-PR24

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
3	Solicitar mediante comunicación oficial, dirigido tanto al interior de la SDHT como a las entidades vinculadas y adscritas al sector, la identificación de las estrategias de participación ciudadana.	1 semana	Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad  Profesional de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	Verificar el envío de la solicitud a las áreas y entidades involucradas. Verificar que se solicite lo establecido en los lineamientos de operación para la fase 4.1.	Comunicación oficial interna  Comunicación oficial externa
4	Estructurar la versión inicial del Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana.	1 mes	Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad  Profesional de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	Verificar que las entidades reporten lo solicitado, según lo establecido en los lineamientos de operación para la fase 4.1.  Verificar la incorporación en el Plan Estratégico, de toda la información remitida por las dependencias de la SDHT y de las entidades vinculadas y adscritas al sector Hábitat.	Primera versión del Plan Estratégico Sectorial Hábitat de Participación Ciudadana
5	Socializar el Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana, con las entidades del sector y las diferentes áreas de la SDHT.	1 mes	Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad  Profesional de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad.	Verificar el envío del documento a las áreas y entidades involucradas.	Comunicación oficial interna  Comunicación oficial externa
6	Realizar ajustes al documento con base en las observaciones y sugerencias recibidas por parte de las entidades para el Plan Estratégico Sectorial de Participación Ciudadana	15 días	Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad  Profesional de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	Verificar la incorporación de las observaciones procedentes, realizadas por las áreas y entidades involucradas.	Versión ajustada del Plan Estratégico Sectorial Hábitat de Participación Ciudadana

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Página 8 de 11
	<b>PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT</b>		VERSIÓN 2
	<b>Procedimiento Participación Ciudadana en la Gestión Territorial</b>		FECHA 23/12/2019
			CÓDIGO PM04-PR24

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
7	Presentar el Plan Estratégico Sectorial Hábitat de Participación Ciudadana ante el Comité Directivo de la SDHT.	1 día	Subsecretaria de Coordinación Operativa.  Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad	Verificar la presentación en el acta del Comité Directivo.	Acta de comité
8	Presentar el Plan Estratégico Sectorial al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo	1 día	Subsecretaria de Coordinación Operativa.  Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad	Verificar la presentación en el acta del Comité Sectorial de Desarrollo.	Acta de comité
9	Solicitar a la Oficina Asesora de Comunicaciones la difusión del Plan Estratégico Sectorial de Participación.	1 día	Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad		PG02-FO44 Solicitud a Comunicaciones
10	Difundir el Plan Sectorial de Participación.	2 semanas	Jefe Oficina de Comunicaciones		Medios de difusión definidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones
11	Diseñar las estrategias de promoción de la participación ciudadana de la SDHT.	2 mes	Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad  Profesional de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad.	Verificar que el diseño se realice según lo establecido en los lineamientos de operación para la fase 4.2.  Verificar que las estrategias respondan a la priorización realizada en el Plan Sectorial.	Documento estrategia de promoción de la participación ciudadana
12	Realizar el plan de acción anual del plan interno de participación	1 semana	Profesional de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad.	Verificar que el diseño se realice según lo establecido en los lineamientos de operación	Plan institucional de participación ciudadana de la SDHT

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Página 9 de 11
	<b>PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT</b>		VERSIÓN 2
	<b>Procedimiento Participación Ciudadana en la Gestión Territorial</b>		FECHA 23/12/2019
			CÓDIGO PM04-PR24

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
13	Implementar las estrategias de promoción de la participación ciudadana de la SDHT.	Según el cronogram a definido en la estrategia	Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad  Profesional a de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad.	Verificar que la implementación se realice según lo establecido en los lineamientos de operación para la fase 4.2.  Verificar que las acciones desarrolladas correspondan a las estrategias de promoción de la participación ciudadana diseñadas.	Documento estrategia de promoción de la participación ciudadana  PM04-FO67 Ayuda de Memoria  PS03-FO20 Lista de asistencia  PM04-FO126 Listas de asistencia Participación  Documento Informe de gestión
14	Definir y aprobar la estrategia de posicionamiento local de la política del hábitat.	15 días	Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad  Profesional de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad  Subsecretario(a) de Planeación y Política	Verificar que se cuente con los insumos técnicos, según lo establecido en los lineamientos de operación para la fase 4.3.	Documento Estrategia de posicionamiento local de la política del hábitat

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 10 de 11
	<b>PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 2
	<b>Procedimiento Participación Ciudadana en la Gestión Territorial</b>	FECHA 23/12/2019
		CÓDIGO PM04-PR24

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
15	Implementar las acciones asociadas a la estrategia de posicionamiento local de la política del hábitat.	9 meses	<p>Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad</p> <p>Profesional de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad.</p>	<p>Verificar que la implementación se realice según lo establecido en los lineamientos de operación para la fase 4.3.</p> <p>Verificar que las acciones desarrolladas correspondan a la estrategia de posicionamiento local de la política del hábitat y a la normatividad vigente.</p>	<p>Documento Estrategia de posicionamiento local de la política del hábitat</p> <p>Comunicación oficial externa</p> <p>PM04-FO67 Ayuda de Memoria</p> <p>PS03-FO20 Listas de Asistencia</p> <p>PM04-FO126 Listas de asistencia participación</p> <p>Informe de gestión</p>
16	Realizar seguimiento y evaluación de implementación de las estrategias de promoción de la participación ciudadana del sector y su plan de acción.	15 días	<p>Subdirector (a) de Participación y Relaciones con la Comunidad</p> <p>Profesional de la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad</p>	<p>Verificar que el seguimiento y evaluación se realice según lo establecido en los lineamientos de operación para la fase 4.4.</p> <p>Verificar que se incluyan las acciones reportadas por las entidades involucradas, la gestión asociada a las estrategias de participación de la SDHT y de la estrategia de posicionamiento local.</p>	<p>Documento seguimiento y evaluación de implementación de las estrategias de promoción de la participación ciudadana del sector</p>
17	Socializar a todos los participantes del Plan Estratégico, los resultados del seguimiento y evaluación a la implementación de las estrategias de	15 días	<p>Subdirector(a) de Participación y Relaciones con la Comunidad</p> <p>Profesional de la Subdirección de</p>	<p>Verificar que en las piezas de comunicación se incluyan los principales resultados del proceso de seguimiento y evaluación.</p>	<p>Piezas comunicativas</p> <p>PS03-FO20 Listas de Asistencia</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 11 de 11
	<b>PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT</b>	VERSIÓN 2
	<b>Procedimiento Participación Ciudadana en la Gestión Territorial</b>	FECHA 23/12/2019
		CÓDIGO PM04-PR24

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	promoción de la participación ciudadana del sector.  Fin del procedimiento.		Participación y Relaciones con la Comunidad  Oficina Asesora de Comunicaciones		Comunicación oficial externa  Comunicación oficial interna

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de Modificación (aaaa/mm/dd)	Versión	Descripción del cambio
23/12/2019	2	Se han actualizado varias de las normas que sustentan el desarrollo del procedimiento. De la misma forma, se actualizan las actividades desarrolladas en el procedimiento conforme las necesidades evidenciadas en el desarrollo e implementación del procedimiento, para mejorar sus resultados.

## 7. ANEXOS

- Anexo 1: PM04-FO67 Ayuda de Memoria.
- Anexo 2: PM04-FO126 Listado de Asistencia Participación.
- Anexo 3: PS03-FO20 Listado de Asistencia.
- Anexo 4: PG02-FO44 Solicitud a Comunicaciones